

Inscripción al Servicio Militar Nacional

Trámite que te permite cumplir con la obligación establecida en el articulo artículo 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, puedes necesitarla cuando desees obtener empleo, identificarte o realizar diversas gestiones.

¿Quién puede realizarlo?

Interesad@

¿Qué obtengo?

Cartilla del Servicio Militar

¿Cuanto cuesta?

Este trámite es gratuito

Vigencia de resolución

un mes

Plazo para atender la solicitud

mismo día hábil

Afirmativa ficta

No

Criterios de aceptación

cumpla con la documentación

Fundamentos jurídicos

Nombre de ordenamiento: Ley del Servicio Militar Nacional

Tipo de ordenamiento: Ley

Artículo: 17

Nombre de ordenamiento: Reglamento de la Ley del Servicio Militar

Tipo de ordenamiento: Reglamento

Artículo: 19

Fracción: VII

Nombre de ordenamiento: Reglamento de la Ley del Servicio Militar

Tipo de ordenamiento: Reglamento

Artículo: 17

Nombre de ordenamiento: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Tipo de ordenamiento: Constitución

Artículo: 5

Nombre de ordenamiento: Ley del Servicio Militar Nacional

Tipo de ordenamiento: Ley

Artículo: 1,11

Nombre de ordenamiento: Código de Gobierno Municipal de Guadalajara

Tipo de ordenamiento: Código

Artículo: 196

Nombre de ordenamiento: Código de Gobierno Municipal de Guadalajara

Tipo de ordenamiento: Código

Artículo: 196

Nombre de ordenamiento: Ley del Servicio Militar Nacional

Tipo de ordenamiento: Ley

Artículo: 148,151

Nombre de ordenamiento: Ley del Servicio Militar Nacional

Tipo de ordenamiento: Ley

Artículo: 148,151,153

Requisitos

Comprobante de estudios (Original y 2 copias)

Comprobante de último grado de estudios

Comprobante de domicilio Particular

Comprobante de domicilio vigente (antigüedad no mayor a 3 meses. recibo de agua, luz, teléfono)

Acta de nacimiento

Original y copia

CONSTANCIA DE NO REGISTRO

SE REQUIERE ESTE REQUISITO PARA TODOS LOS USUARIOS QUE YA TIENEN MAS DE 18 AÑOS Y QUE SON NACIDOS EN UN MUNICIPIO DISTINTO AL DE GUADALAJARA,OJO SOLO APLICA PARA TODOS LOS REMISOS Y QUE VAN A TRAMITAR SU CARTILLA EN GUADALAJARA PERO QUE NACIERON EN OTRO MUNICIPIO.

CURP

Clave alfanumérica de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.Las podrá obtener en https://www.gob.mx/curp/

4 FOTOGRAFIAS

4 Fotografías tamaño credencial de 3.5 x 4.5 cm. papel mate, a color o blanco y negro, sin patillas, bigote recortado al nivel del labio superior, sin barba bien rasurado, sin cabello pintado, sin aretes, sin collares, la fotografía debe ser tomada con frente descubierta la cual deberá de medir como mínimo de 2.1 cm a 2.5 el rostro desde el nacimiento del cabello a la barbilla. Con camisa blanca con cuello

¿Dónde puedes realizarlo?

Conoce la(s) ubicación(es) donde puedes realizar este trámite: